



ADICIÓN N°2 AL CONTRATO SER021 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.978201) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y NAHÚM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA C.C.No. .378.986 DE SAN PELAYO. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMIA CUANTÍA MC022 DE 2019)

Entre los suscritos a saber **ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS**, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cédula de ciudadanía No.78.024.672 de Cereté, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería y debidamente facultado para suscribir contratos en nombre y representación de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto en la Ley 270/96, Acuerdo No. 163 de julio 15/96 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Resolución Entre los suscritos No. 145 del 21 de junio de 2011, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y que en el texto de este documento se denominará **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, NIT.800.165.860-8** por una parte; y por la otra parte y el señor **NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°7.378.986 de San Pelayo, Córdoba, quien en este documento se denominara el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN al valor y tiempo de la Carta de Aceptación SER021 DE 2019 DE 2019 (SECOP II CO1.PCCNTR.978201) según el proceso MC022 DE 2019, celebrado el día veintisiete (27) de Mayo de 2019, previo los siguientes considerandos. **1)** Que desde el día veintisiete (27) de Mayo de 2019, se encuentra suscrito la Carta de Aceptación SER021 DE 2019 DE 2019, entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el señor **NAHUM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA**, cuyo objeto consiste en CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, CONTRATAR LA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA. **2)** Que se firmó Acta de Inicio el día diez (10) de Junio de 2019. **3)** Que dicho contrato se encuentra vigente y finaliza el día nueve (09) de Octubre de 2019. **4)** Dado que en este mes se tiene programado el traslado de los Despachos de los magistrados del Tribunal Penal, Sala Civil Familia Laboral, con sus respectivas secretarías y Salas de Audiencias, que se encuentran actualmente en la sede Palacio de Justicia ubicado en la Calle 27 No. 2-06; éstos se trasladarán al Edificio Elite, ubicado en el barrio La Castellana Carrera 6 No. 61-44. Todos estos despachos necesitan contar al momento del traslado con sus equipos de cómputo, scanner, impresoras y salas de audiencias instalados y completo funcionamiento para que al reiniciar sus actividades no posean inconvenientes con el desarrollo de sus procesos y audiencias programadas, por tanto nos vemos en la necesidad de contar con algunos elementos para llevar a cabo la instalación de los puntos de red en la nueva sede Edificio Elite. **5)** Teniendo en cuenta que la Rama Judicial de Córdoba, no cuenta con elementos indispensables para realizar la labor, es necesario contratar la Compra de estos materiales por medio de una Adición al contrato No. SER 021 de 2019 CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ya que actualmente se encuentra vigente y así garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades. **6)** Que de igual manera se hace necesario adicionar ítems no previstos cuya necesidad surgió durante la ejecución del contrato principal y fue detectada debido a la programación de una mudanza en el momento de la ejecución del contrato, de esta manera poder dejar a los despachos judiciales que se trasladarán en condiciones óptimas en cuanto a conexión de redes y/o puntos de datos. Estos ítems guardan relación con el objeto y el fin del proyecto inicial y garantizan el correcto funcionamiento de los Despachos Judiciales acorde a las necesidades que conlleva una mudanza o traslado de sitio. **7)** Que se ve la necesidad de realizar una adición en valor y tiempo al contrato SER021 DE 2019 DE 2019 (CO1.PCCNTR.978201 DE 2019) correspondiente al proceso en SECOP II No. MC022 DE 2019 en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, (\$6.350.000.00)**, incluido impuesto, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26119, por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 10/09/2019. **8)** Que

ADICIÓN N°2 AL CONTRATO SER021 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.978201) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y NAHÚM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA C.C.No. .378.986 DE SAN PELAYO. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMIA CUANTÍA MC022 DE 2019)

la presente adición no supera el 50% del valor del contrato principal. **9)** Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido ADICIONAR el valor y el tiempo de la Carta de Aceptación SER021 DE 2019 DE 2019 (SECOP II CO1.PCCNTR.978201) suscrita para dar cumplimiento a lo pactado en el proceso MC022 DE 2019 Publicado en el SECOP II, que se regirá por la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en la siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: 1) ADICIONAR** el valor del contrato principal **SER021 DE 2019 DE 2019**, (SECOP II CO1.PCCNTR.978201) cuyo objeto consiste en la CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA, CONTRATAR LA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, (\$6.350.000.00)**, incluido impuesto, para satisfacer las necesidades descritas en los anteriores considerandos y según lo descrito en el Estudio Previo, por el Supervisor del Contrato y en las siguientes las cantidades e ítems adicionales que relacionamos a continuación:

Item	Descripción	Cant
1	Patch Panel 24 Puertos Cat. 6	4
2	Switch Gigabit 48 Puertos más 2 SFP TP- Link	2
3	Organizadores Horizontales de alta densidad 2UR	4
4	UPS 1 KVA Powest Titan	1
5	Multitoma Horizontal 6 Puestos	1
6	Bandeja Portacables tipo Malla de 30cm de ancho x 100cm de largo	1
7	Soportes Rectos para Bandeja Portacable	1

2) GARANTIA UNICA: EL CONTRATISTA, deberá ampliar la cobertura en valor y en tiempo a los nuevos términos, por lo tanto debe ser modificada la póliza No.3012260, de SEGUROS LA PREVISORA, Garantía Única de Cumplimiento, que fue constituida para la ejecución del contrato principal No.SER021 DE 2019 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.978201) la cual deberá ser cargada en la Plataforma del SECOP II, para la respectiva aprobación. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR. – EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, se obliga a adicionar el valor del contrato SER021 DE 2019 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.978201) en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, (\$6.350.000.00)**, incluido impuesto, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.26119 por la Unidad Ejecutora 08 de fecha 10/09/2019. **CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. EI CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, Será la misma requerida en el estudio previo que antecedió el contrato SER021 DE 2019 DE 2019, (SECOP II CO1.PCCNTR.978201). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION. – El plazo de ejecución de la presente ADICIÓN**, será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del día diez (10) de Octubre de 2019, hasta el veinticuatro (24) de Octubre del año 2019. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal quedan vigentes y no se

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

ADICIÓN N°2 AL CONTRATO SER021 DE 2019, (CONTRATO CONSULTA SECOP II CO1.PCCNTR.978201) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MONTERIA Y NAHÚM ELIAS MARTÍNEZ SOLERA C.C.No. .378.986 DE SAN PELAYO. PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC022 DE 2019)

modifican en el presente documento-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-
X-X-X-X-

Para constancia se firma en Montería a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2019.

Cordialmente,



ALFONSO JAIR DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional

NAHÚM ELÍAS MARTÍNEZ SOLERA
Contratista

AJEB/DCHF